



Buenos Aires,

3 1 MAR 2017

VISTO:

El Estatuto Universitario, el Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal No Docente de las Universidades Nacionales homologado por Decreto Nº 366/06, la Resolución (C.S.) Nº 5405/12, y el Expediente Nº 64.069/16, y

CONSIDERANDO:

Que tal como se deriva del Convenio Colectivo de Trabajo homologado por Decreto Nº 366/06 y de la tabla de reescalafonamiento del Personal No Docente aplicable en la Universidad de Buenos Aires, la otrora Categoría 08 equivale a la actual Categoría escalafonaria 04:

Que en atención a tales antecedentes, por el presente actuado se promueve el llamado a concurso cerrado general para la cobertura de un (01) cargo Categoría 04 - Agrupamiento Administrativo con funciones de Jefe de Área Planes de Estudio y Registro de Egresados del Departamento de Títulos y Planes de Estudio de Grado de la Dirección de Alumnos, conforme a lo previsto en el Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad de Buenos Aires referido;

Que de acuerdo a lo contemplado en el Art. 4º del Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad de Buenos Aires los llamados serán dispuestos por resolución de la autoridad facultada para efectuar designaciones, y tal como se establece en el Art. 117º, inc. F), del Estatuto Universitario, es atribución del Decano "(...) nombrar o separar por sí solo, previo sumario, a los empleados cuya designación no corresponda al Consejo Directivo";

Que resultando de aplicación plena el Convenio Colectivo de Trabajo homologado por Decreto 366/06 a partir de octubre de 2007, resulta procedente efectuar el llamado a concurso conforme las previsiones contenidas en el Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad de Buenos Aires, a los efectos de proceder a la selección dirigida a la cobertura de un (01) cargo Categoría (04) para el desempeño del puesto de trabajo de Jefe de Área Planes de Estudio y Registro de Egresados del Departamento de Títulos y Planes de Estudio de Grado de la Dirección de Alumnos de esta Casa de Altos Estudios;

Que el presente acto se dicta en ejercicio de las facultades conferidas en el Art. 117º del Estatuto Universitario, lo previsto en el Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal No Docente de las Universidades Nacionales y el Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad de Buenos Aires;





Por Ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA RESUELVE:

Artículo 1º: Llamar a concurso cerrado general de antecedentes y oposición, con arreglo a lo dispuesto en el Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal No Docente de las Universidades Nacionales, homologado por Decreto 366/06, desde el 26 de abril de 2017 y hasta el 03 de mayo de 2017 inclusive, para proveer al Departamento de Títulos y Planes de Estudio de Grado de la Dirección de Alumnos de esta Casa de Altos Estudios según detalle incluido en ANEXO I, del cargo cuyas características y requisitos se definen en ANEXO II.

Artículo 2°: Las inscripciones deberán efectuarse en la Dirección de Personal de la Facultad de Ingeniería, que verificará la acreditación de idoneidad de los postulantes al cargo a cubrir, sita en (Av. Paseo Colón 850 – Planta Baja - Ciudad Autónoma de Buenos Aires) durante los cinco (05) días hábiles comprendidos en las fechas establecidas en el Art. 1° de la presente resolución (Fecha de apertura 26/04/17, Fecha de cierre 03/05/17, ambas inclusive), en el horario de 11:00 a 16:00 horas.

- A los efectos de la inscripción se deberá:
- a) Completar y firmar el respectivo formulario de inscripción;
- b) Exhibir originales y entregar las fotocopias respectivas de toda la documentación que se presente a los efectos de acreditar el cumplimiento de los requisitos y condiciones previstas en el Artículo 1º de la presente resolución, como los antecedentes vinculados a la función.

A los efectos de obtener mayor información respecto al presente llamado a concurso, los aspirantes deberán concurrir a la Dirección de Alumnos de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Buenos Aires — Sede Av. Paseo Colón 850 — Planta Baja, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 3º: Establecer como primera fecha de la prueba de antecedentes y oposición del concurso llamado por la presente resolución para cubrir el puesto de trabajo Categoría 04 – Agrupamiento Administrativo con funciones de Jefe de Área Planes de Estudio y Registro de Egresados, el día 11 de mayo de 2017, fijándose como segunda fecha el día 02 de junio de 2017, la cual será válida en el caso en que se presenten impugnaciones, recusaciones, excusaciones y/u observaciones eontenidas en los artículos 12º, 14º y 15º del Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad de Buenos Aires. La misma se efectuará en la Facultad de Ingeniería – Sede Paseo Colón (Av. Paseo Colón 850 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires), a partir de las 11:00 horas. A tal efecto los postulantes deberán presentarse, cualquiera sea la fecha de prueba antes mencionada, con su respectivo documento de identidad, en el horario referido, en el Aula 422 de la sede mencionada en el presente artículo.

Los temas generales a evaluarse en la prueba de oposición serán:

- Estructura Organizativa de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Buenos Aires.
- Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal No Docente (Decreto Nº 366/06).
- Tareas generales y específicas del Área.





Artículo 4º: Designar para integrar el jurado del concurso llamado por la presente resolución, para cubrir el cargo No Docente Categoría 04 Agrupamiento Administrativo con funciones de Jefe de Área Planes de Estudio y Registro de Egresados según ANEXO I, a la Sra. Silvia Graciela Di Santo categoría 03 Jefa de Departamento de Títulos y Planes de Estudio usufructuando un suplemento salarial categoría 02 Directora de la Dirección de Alumnos, a la Sra. Isabel Cristina Ferreyra categoría 03 Jefe de Departamento de la Secretaría Académica y a la Srta. Patricia Susana Warnes categoría 04 Jefe de División del Servicio de Computación como miembros titulares, al Sr. Claudio Guillermo Grandi categoría 03 Jefe de Departamento Tramitaciones de Alumnos de Grado de la Dirección de Alumnos, al Sr. Néstor Humberto Belosevich categoría 02 Director de la Dirección de Sistema de Información Académica y a la Srta. Mónica Beatriz Almeda categoría 04 Jefe de División Mesa de Entradas de la Secretaría Académica como miembros suplentes.

Artículo 5º.-: Establecer la publicación de la presente resolución, mediante los medios habituales habilitades, a partir del día 31 de marzo de 2017.

Artículo 6°: Invitar a la Asociación del Personal de la Universidad de Buenos Aircs a designar el veedor del concurso llamado por la presente, conforme a lo previsto en el art. 19° del Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad de Buenos Aires.

Artículo 7º: Regístrese. La Dirección de Mesa de Entradas, Despacho y Archivo notificará fehacientemente a la Dirección General de Recursos Humanos de la Universidad de Buenos Aires y a la Asociación del Personal de la Universidad de Buenos Aires, y comunicará a todas las dependencias de la Universidad de Buenos Aires, a todas las dependencias dependientes de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Buenos Aires, y a la Comisión Interna. Pase a sus efectos a la Dirección de Personal. Oportunamente archívese.

RESOLUCION Nº 699/17

ing ELEJANDRO MANUEL MAR UNE. Sectedario Administrativo Paculad de Ingeniería - U.B.A. INE. HORACIO SALGADO
DECANO
FACULTAD DE INDENIERIA - UNA





ANEXO I

AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO			
Dependencia	Categoría	Carga Horaria	Cantidad de Cargos
Dirección de Alumnos	04	07 horas diarias	01





ANEXO II

DIRECCIÓN DE ALUMNOS

Departamento de Títulos y Planes de Estudio de Grado

<u>Categoría 04 - Agrupamiento Administrativo - Jefe de Área Planes de Estudio y Registro de Egresados - 1 cargo</u>

Remuneración: Sueldo Básico Bruto \$.21.832,50- (Pesos veintiún mil ochocientos treinta y dos con 50/00 centavos) más los adicionales y/o suplementos que correspondan a la situación de revista.

Horario: 08:00 a 15:00 hs.

Requisitos Generales:

- > Tener 18 (dieciocho) años de edad cumplidos
- > Haber cursado los estudios que, para cada categoría, grupo o función, se establezcan.
- Aprobar los exámenes médicos y psicotécnicos que se fijen (apto médico).
- > Acreditar idoneidad para el cargo en el concurso de antecedentes y oposición que a tal fin se requiera.
- > Tener al menos 06 (seis) meses de antigüedad en la planta permanente, o en la planta transitoria, como trabajador No Docente de la Universidad de Buenos Aires.
- > No exceder, a la fecha del llamado a concurso, la edad fijada para iniciar el proceso jubilatorio, de acuerdo con las disposiciones vigentes en la materia.
- No estar incurso en ninguna de las situaciones previstas en el Art. 21° del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal No Docente de las Universidades Nacionales homologado por Decreto Nº 366/06.

Requisitos Específicos

- Adecuados conocimientos de la Estructura Organizativa de la F.I.U.B.A.
- > Adecuados conocimientos del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (Decreto 366/06).
- Amplios conocimientos de resoluciones en las que se basan las reglamentaciones del Departamento de Títulos y Planes de Estudio de Grado de la Dirección de Alumnos de la F.I.U.B.A.: Premios Universitarios, Convalidación y Reválidas, Certificados, Diplomas Universitarios, Estudiantes Extranjeros, etc.
- Capacidad de resolución de problemas.
- > Aptitud de liderazgo de grupos colaborativos de trabajo.





- > Buena predisposición y adecuada comunicación para la atención al público en general.
- > Redacción propia de notas, memos, providencias, etc.
- > Buen manejo de los sistemas del Departamento de Títulos y Planes de Estudio de Grado: SIET, Siu-Guaraní, Siu-Sicer, Comdoc III y Sistema Operativo Overo.
- > Buen manejo de software, Microsoft Office (Word, Excel).
- Demostración de dichos conocimientos en forma oral, escrita y práctica, con la utilización de los medios informáticos necesarios para ejecutar las tareas.
- > Preferentemente título secundario.